



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 087-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 09 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 155-2020-UI/FO-UNAP, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología sobre la designación de profesor asesor del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, comunica al decano que el plan de trabajo de tesis: **“INFLUENCIA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO DE TÉCNICAS DE ANESTESIA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, IQUITOS-2020”**, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, se encuentra conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la **GUÍA PARA ELABORAR EL PLAN EL INFORME DE TESIS Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA** y el asesor cumple con los requisitos dispuestos en los artículos 9°, 10° y 11° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente designar al profesor asesor del plan de trabajo de tesis indicado en el considerando precedente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Dr. **ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES**, como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: **“INFLUENCIA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO DE TÉCNICAS DE ANESTESIA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, IQUITOS-2020”**, presentado por: Billy Jackson Alva Najay y Alyssa Giovanna García Wong, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El profesor asesor designado deberá cumplir con las funciones dispuestas en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

